

**AVISO DE ELECCIÓN DE TASA IMPOSITIVA APROBADA POR LOS VOTANTES**

EL ESTADO DE TEXAS §  
CONDADOS DE HARRISON Y UPSHUR §  
DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE §  
DE NEW DIANA §

-----0-----

A LOS VOTANTES CALIFICADOS RESIDENTES DEL  
DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE NEW DIANA

-----0-----

SE PUEDE ENCONTRAR INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LA ELECCIÓN DESCRITA A CONTINUACIÓN EN <http://harrisoncountytexas.org/>, <https://www.countyofupshur.com/> y <https://www.ndisd.org/>.

SE LES INFORMA que se llevará a cabo una elección en el Distrito Escolar Independiente de New Diana el 8 de noviembre de 2022 de conformidad con una orden debidamente inscrita por la Junta de Síndicos del Distrito Escolar Independiente de New Diana el 22 de agosto de 2022, la cual substancialmente expresa lo siguiente:

**UNA ORDEN QUE CONVOCA A UNA ELECCIÓN ESPECIAL A CELEBRARSE POR PARTE DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE NEW DIANA SOBRE LA RATIFICACIÓN DE UNA TASA IMPOSITIVA APROBADA POR LOS VOTANTES, HACIENDO LAS PREVISIONES PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ELECCIÓN CONJUNTA Y LA RESOLUCIÓN DE OTROS ASUNTOS INHERENTES Y RELACIONADOS CON DICHA ELECCIÓN**

\*\*\*\*\*

CONSIDERANDO QUE, la Junta de Síndicos (la *Junta*) del DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE NEW DIANA (el *Distrito*), ubicado en los Condados de Upshur y Harrison, Texas (individualmente, el *Condado* y, en conjunto, los *Condados*) ha establecido la tasa impositiva del Distrito en \$1.099572 por \$100 de la valuación tasada gravable, que es una tasa que excede la tasa de aprobación de los votantes del Distrito, y por lo tanto la Junta está obligada a convocar a una elección para ratificar dicha tasa impositiva de conformidad con la Sección 26.08 del Código Fiscal de Texas, como se ordena en lo sucesivo (la *Elección*); y

CONSIDERANDO QUE, el Distrito contratará al administrador de elecciones (individualmente, el *Administrador*, en conjunto los *Administradores*) de cada Condado para llevar todo lo concerniente a la Elección; y

CONSIDERANDO QUE, la Elección será realizada por cada Condado y celebrada de forma conjunta con otras subdivisiones políticas para lo cual cada Condado también está llevando a cabo sus elecciones (dichas otras subdivisiones políticas serán referidas de forma colectiva como los *Participantes*), según lo establecido en las disposiciones de un contrato electoral y/o un contrato de elección conjunta o similar entre (según sea el caso), el Distrito, cada Condado y/o cualquier Participante, celebrado de conformidad con las disposiciones de la Sección 271.002, según enmendada, del Código Electoral de Texas; y

CONSIDERANDO QUE, la Junta por la presente falla y determina que las acciones descritas anteriormente redundan en beneficio de los intereses primordiales de los residentes del Distrito; por lo tanto, ahora

ORDÉNESE POR PARTE DE LA JUNTA DE SÍNDICOS DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE NEW DIANA LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1: Se llevará a cabo la Elección en el DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE NEW DIANA el día 8 de noviembre de 2022 (*Día de la Elección*), que es una fecha uniforme de elección bajo el Código Electoral de Texas, en su versión enmendada, y está a 78 o más días de la fecha de la adopción de esta orden (la *Orden*), con el propósito de someter la siguiente propuesta a los votantes calificados del Distrito:

#### PROPUESTA A

“Deberá la Junta de Síndicos del Distrito Escolar Independiente de New Diana recibir la autorización para imponer, de conformidad con una orden de dicha Junta adoptada el 22 de agosto de 2022, una tasa impositiva ad valorem de \$1.099572 por \$100 de la valuación tasada gravable de la propiedad dentro del Distrito Escolar Independiente de New Diana para el ejercicio fiscal actual, que es una tasa compuesta por una tasa impositiva de mantenimiento y de operaciones de \$0.974600 por \$100 de dicha valuación tasada gravable (la tasa máxima de mantenimiento y de operaciones para la cual el Distrito puede, si es aprobada ahora por el electorado del Distrito en esta Elección, imponer en cada año posterior, estando sujeto únicamente a la aprobación anual de la Junta) y una tasa impositiva del servicio de deuda de \$0.124972 por \$100 de dicho valor tasado gravable (una cantidad fijada anualmente por la Junta), cuya tasa impositiva combinada de \$1.099572 adoptada por la Junta el 22 de agosto de 2022 representa un aumento adicional y aproximado de \$502,954 para el Distrito en el año escolar 2022-2023, que es aproximadamente 22.719% más alto que el monto recaudado el año pasado de conformidad con la Sección 26.08, según enmendada, del Código Fiscal de Texas?”

SECCIÓN 2: Mediante la presente se establecen uno o más precintos electorales escolares con el fin de celebrar la Elección, y uno o más lugares de votación son designados mediante la

presente para la celebración de la Elección en los precintos electorales escolares según se identifica en el Anexo A de la presente Orden (que se incorpora aquí por referencia para todos los propósitos). Al menos 79 días antes del Día de la Elección programada, o tan pronto como sea razonablemente posible, el Presidente, la Junta de Síndicos, el Superintendente de Escuelas, o las personas respectivas designadas, en coordinación con los Administradores, designarán al Juez Titular, a los Jueces Titulares Suplentes, a los Secretarios Electorales y a todos los demás funcionarios electorales para la Elección, junto con cualquier otro cambio necesario en las prácticas y procedimientos electorales y pueden corregir, modificar o cambiar los Anexos de la presente Orden basados en las ubicaciones finales y horarios acordados por el Distrito, los Administradores y los Participantes, si hubiera y según sea aplicable, en la medida permitida por la ley aplicable.

A. El Juez Titular designará a no menos de dos votantes calificados residentes del Distrito para actuar como secretarios con el fin de llevar a cabo la Elección de forma apropiada. En la medida requerida por el Código Electoral de Texas, según enmendado, o cualquier otra ley aplicable, el nombramiento de estos secretarios debe incluir una persona que domine el idioma español para servir como secretario, y prestar ayuda oral en idioma español a cualquier votante que solicite dicha ayuda en las urnas el Día de la Elección. Si el Juez Titular designado está en funciones, el Juez Titular suplente actuará como uno de los secretarios. En ausencia del Juez Titular, el Juez Titular Suplente ejercerá las funciones de Juez Titular del precinto electoral.

B. El Día de la Elección, las urnas electorales deberán abrirse según lo señalado en el Anexo A.

El Condado de Harrison y el Condado de Upshur participan en el Programa de Lugares de Votación del Condado bajo la Sección 43.007, según enmendada, del Código Electoral de Texas, lo que significa que cualquier votante del Distrito registrado en el Condado respectivo puede votar en la elección en cualquier lugar de votación identificada en el Anexo A para dicho Condado.

C. El lugar principal de la votación anticipada es designado en el Anexo B de la presente Orden (que se incorpora aquí por referencia para todos los efectos). La persona nombrada como el Secretario de Votación Anticipada según lo señalado en el Anexo B, es por la presente designada como el Secretario de Votación Anticipada para llevar a cabo dicha votación anticipada en la Elección. El Secretario de Votación Anticipada deberá designar a los Suplentes de los Secretarios de Votación Anticipada. Esta oficina o lugar deberá permanecer abierto para permitir la votación anticipada en los días y horarios establecidos en el Anexo B. La votación anticipada deberá comenzar según lo estipulado en el Anexo B y continuará hasta la fecha establecida en el Anexo B, todo lo anterior según lo dispuesto por las disposiciones del Código Electoral de Texas, según enmendado.

Además, pueden establecerse y mantenerse oficinas secundarias permanentes y/o temporales para la votación anticipada en persona de acuerdo con el Código Electoral de Texas. En el caso de que se establezcan dichos lugares secundarios permanentes y/o temporales, la información sobre los lugares, fechas y horarios de operación para la votación anticipada en estas oficinas deberá ser determinada por los Administradores, como se identifica en el Anexo B del presente documento.

Mediante la presente se establece una Junta de Votación Anticipada con el propósito de procesar los resultados de la votación anticipada. Cada persona designada en el Anexo B como el Juez Titular del Consejo de Boletas de Votación Anticipada para el Condado respectivo es designada mediante la presente como el Juez Titular del Consejo de Boletas de Votación Anticipada para dicho Condado. Cada Juez Titular designará a no menos de dos votantes calificados residentes del Distrito para servir como miembros del Consejo de Boletas de Votación Anticipada para el Condado respectivo.

SECCIÓN 3: Se pueden utilizar máquinas de votación electrónica para la celebración y realización de la Elección el Día de la Elección; sin embargo, en el caso de que el uso de dichas máquinas de votación electrónica no sea posible, se puede realizar la Elección el Día de la Elección mediante el uso de boletas de papel (salvo que se estipule lo contrario en esta sección). Se pueden utilizar máquinas electrónicas de votación o boletas de papel para la votación anticipada en persona (salvo que se estipule lo contrario en esta sección). De conformidad con la Sección 61.012, según enmendada, del Código Electoral de Texas, el Distrito deberá proporcionar por lo menos un sistema de votación accesible en cada sitio de votación utilizado en la Elección. Dicho sistema de votación deberá cumplir con las leyes de Texas y federales que establecen el requerimiento de sistemas de votación que permitan a los votantes con discapacidades físicas emitir un voto secreto. Se puede utilizar cualquier método de votación legalmente permitido para la votación anticipada y la votación en persona el Día de la Elección. Se puede realizar cierta votación anticipada por correo.

SECCIÓN 4: El Distrito autoriza a cada Administrador a utilizar una Estación Central de Escrutinio (individualmente la *n* y, en conjunto, las *Estaciones*) según lo estipulado en la Sección 127.001, y siguientes, según enmendadas, del Código Electoral de Texas. Los Administradores o las personas designadas, son nombrados mediante la presente como los Gerentes de sus Estaciones respectivas, quienes establecerán un plan escrito para la operación ordenada de las Estaciones de conformidad con lo dispuesto en el Código Electoral de Texas. La Junta mediante la presente autoriza a los Administradores o a las personas designadas, para nombrar al Juez Titular de la Estación respectiva, al Supervisor de Cómputo y al Programador de la Estación respectiva y pueden nombrar secretarios de la Estación según sea necesario o deseable. Los Administradores publicarán (o harán que se publique) un aviso y realizarán las pruebas en el equipo de cómputo automático con respecto a sus Estaciones respectivas y darán las instrucciones para los funcionarios y secretarios de las Estaciones de conformidad con lo dispuesto en el Código Electoral de Texas.

SECCIÓN 5: Se elaborará la boleta oficial de conformidad con las disposiciones del Código Electoral de Texas, según enmendado, a fin de permitir que los votantes voten "A FAVOR" o "EN CONTRA" de la propuesta antes mencionada, que aparecerá en la boleta substancialmente de la siguiente manera:

#### PROPUESTA A

“RATIFICAR LA TASA IMPOSITIVA AD VALOREM DE \$1.099572 POR VALUACIÓN DE \$100 EN EL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE NEW DIANA PARA EL AÑO EN CURSO, UNA TASA QUE RESULTARÁ EN UN AUMENTO DEL 22.719 POR CIENTO EN LOS INGRESOS POR

IMPUESTOS DE MANTENIMIENTO Y OPERACIONES PARA EL DISTRITO PARA EL AÑO EN CURSO EN COMPARACIÓN CON EL AÑO ANTERIOR, QUE REDUNDAN EN \$502,954 ADICIONALES.”

SECCIÓN 6: Se les permitirá a todos los votantes calificados residentes del Distrito votar en la Elección, y el Día de la Elección, dichos votantes deberán votar en el lugar de votación designado. Se deberá realizar y llevar a cabo la Elección de conformidad con las disposiciones del Código Electoral de Texas, según enmendado, salvo si fuere modificado por las disposiciones del Código Educativo de Texas, según enmendado, y si fuere requerido por la ley. En la medida requerida por la ley, todos los materiales electorales y procedimientos relativos a la Elección deberán ser impresos en inglés y en español.

SECCIÓN 7: El presente aviso de elección, incluyendo una traducción al español del mismo, será publicado al menos una vez en un periódico de circulación general en el Distrito, y dicha publicación deberá realizarse en un plazo no mayor a 30 días y no menor a 10 días antes del Día de la Elección. Además, el aviso de elección, incluida una traducción al español del mismo, se publicará en (i) un lugar público en cada precinto electoral dentro del Distrito a más tardar el día 21 antes de la fecha de la Elección, y (ii) en un lugar visible en el sitio web de Internet del Distrito en un plazo no menor a 21 días antes del Día de la Elección.

SECCIÓN 8: La Junta autoriza al Presidente, a la Junta de Síndicos, al Superintendente de Escuelas, o a la persona designada respectiva de cualquiera de estas partes, para negociar y celebrar uno o más contratos de elección conjunta, contratos de servicios electorales y/o contratos o acuerdos similares con el Condado, actuando por y a través de los Administradores y cualquier Participante si se desea o si se requiere para cumplir con la legislación aplicable, según lo permitido y de conformidad con las disposiciones del Código Electoral de Texas, según enmendado. Además, la Junta autoriza al Presidente, a la Junta de Síndicos, al Superintendente de Escuelas, o a la persona designada respectiva de cualquiera de estas partes para efectuar las modificaciones técnicas que sean necesarias a esta Orden para cumplir con las leyes aplicables de Texas o federales o para llevar a cabo el propósito de la Junta, según se evidencia en el presente documento. Al incorporar todos los términos esenciales necesarios para un acuerdo de elección conjunta, esta Orden tiene la intención de cumplir con la Sección 271.002(d) del Código Electoral de Texas, según enmendado, sin más acciones por parte de la Junta de Síndicos.

SECCIÓN 9: Los considerandos contenidos en el preámbulo del presente documento son verídicos, y dichos considerandos se vuelven parte de la presente Orden para todos los efectos y son adoptados como parte de la sentencia y conclusiones de la Corte.

SECCIÓN 10: Todas las órdenes y resoluciones, o partes de las mismas, que entren en conflicto o sean inconsistentes con cualquier disposición de la presente Orden quedan derogadas por la presente, en la medida de dicho conflicto, y las disposiciones de la presente Orden deberán ser y permanecer vigentes con respecto a los asuntos ordenados en el presente documento.

SECCIÓN 11: La presente Orden será interpretada y aplicada de acuerdo con las leyes del estado de Texas y de los Estados Unidos de América.

SECCIÓN 12: Se falla, determina y declara oficialmente que la reunión en la que se adoptó esta Orden estuvo abierta al público y se proporcionó el aviso público de la hora, lugar y objeto del asunto público a considerarse en dicha reunión, incluyendo la presente Orden, según los requerimientos del Capítulo 551, según enmendado, del Código Gubernamental de Texas.

SECCIÓN 13: Si alguna disposición de esta Orden o su aplicación a cualquier persona o circunstancia fuere considerada inválida, el resto de la presente Orden y la aplicación de dicha disposición a otras personas y circunstancias serán válidas, y la Junta mediante el presente declara que esta Orden habría sido aprobada sin dicha disposición inválida.

SECCIÓN 14: Esta Orden entrará en efecto y vigor desde y después de su aprobación final, y será así ordenada.

POR LO TANTO, quedan informados de todos los asuntos y hechos expuestos en el Aviso de Elección anterior.

//s// Karen Holt, Secretaria de la Junta, Distrito Escolar Independiente de New Diana

\* \* \*

## Anexo A

### INFORMACIÓN DE PRECINTOS Y LUGARES DE VOTACIÓN DEL DÍA DE LA ELECCIÓN DEL CONDADO DE UPSHUR\*

Día de la Elección: 8 de noviembre de 2022

Lugares de Votación del Día de la Elección abiertos de 7 a.m. a 7 p.m.

Jueces Titulares y Suplentes: a ser determinados por el Administrador

<b>Lugar de Votación</b>	<b>Dirección</b>	<b>Ciudad</b>
Indian Rock Baptist Church	4944 St. Hwy 154 E.	Gilmer, TX 75645
East Mountain Community Center	103 Municipal Dr.	Gilmer, TX 75645
Glenwood Water Department	6792 FM 726 S.	Gilmer, TX 75645
Ashland Masonic Lodge #1138	10478 St. Hwy 154	Diana, TX 75640
Assembly of God Church	1060 US Hwy 271 N.	Gilmer, TX 75644
Walnut Creek Baptist Church	1969 N. Sejo Lily Rd.	Diana, TX 75640
Ore City Community Center	408 Althea	Ore City, TX 75683
Frontier Cowboy Church	2791 FM 593	Gilmer, TX 75644
Big Sandy ISD	#1 Wildcat Dr.	Big Sandy, TX 75755
Pritchett Community Center	1092 FM 1404	Big Sandy, TX 75755
St. James Baptist Church	2800 W. Commerce	Gladewater, TX 75647
Enon Community Center	5223 Armadillo Rd.	Gilmer, TX 75644
Oak Hill Baptist Church	3084 FM 2088	Gilmer, TX 75644
Simpsonville Fire Station	10282 FM 556	Gilmer, TX 75644
Rosewood Baptist Church	8261 Arrowwood Rd.	Gilmer, TX 75644
Upshur County Library	702 W. Tyler St.	Gilmer, TX 75644

\*El Condado de Upshur participa en el Programa de Lugares de Votación del Condado bajo la Sección 43.007, según enmendada, del Código Electoral de Texas. Los votantes registrados en el Condado de Upshur podrán votar el Día de la Elección en cualquiera de los Centros de Votación identificados anteriormente en el Condado de Upshur. Preliminar, sujeto a modificaciones. Si algún lugar de votación cambia, se verá reflejado en el sitio web de elecciones del Condado de Upshur <https://www.countyofupshur.com/>.

*[Se ha dejado el resto de esta página intencionalmente en blanco.]*

**INFORMACIÓN DE PRECINTOS Y LUGARES DE VOTACIÓN DEL DÍA DE LA ELECCIÓN DEL CONDADO DE HARRISON\***

Día de la Elección: 8 de noviembre de 2022

Lugares de Votación del Día de la Elección abiertos de 7 a.m. a 7 p.m.

Jueces Titulares y Suplentes: a ser determinados por el Administrador

<b>Ubicación</b>	<b>Dirección</b>
ESD 2, STATION 3	9091 STATE HWY 154 MARSHALL, TX 75672
ESD 9 - ELYSIAN FIELDS	130 FM 451 ELYSIAN FIELDS, TX 75642
E.T.B.U. - SPIRITUAL BUILDING	1 TIGER DRIVE MARSHALL, TX 75670
G.W. CARVER SCHOOL/ ANOINTING GRACE CHURCH	2302 HOLLAND ST. MARSHALL, TX 75670
GOLD HALL COMMUNITY CENTER	101 EAST ELM ST. HALLSVILLE, TX 75650
HARLETON COMMUNITY CENTER	4335 COMMUNITY ST. HARLETON, TX 75651
MARSHALL CONVENTION CENTER	2501 EAST END BLVD. MARSHALL, TX 75672
MARSHALL PUBLIC LIBRARY	300 S. ALAMO ST. MARSHALL, TX 75672
SCOTTSVILLE COMMUNITY CENTER	135 GREEN ST SCOTTSVILLE, TX 75688
SWEET HOME CHURCH OF CHRIST	5568 FM 968 HALLSVILLE, TX 75650
ST. MARKS METHODIST CHURCH	1101 JASPER DR. MARSHALL, TX 75672
T. J. TAYLOR COMMUNITY CENTER	15642 FM 134 KARNACK, TX 75688
TRAILS END COWBOY CHURCH	1361 FM 450 HALLSVILLE, TX 75650
WASKOM SUB-COURTHOUSE	165 W. TEXAS WASKOM, TX 75692
WEST HARRISON ESD 1 - MAIN	2656 S. ACCESS ROAD LONGVIEW, TX 75602
WEST HARRISON ESD 1 - STATION 3	19797 FM 499 LONGVIEW, TX 75605
WOODLAND HILLS BAPTIST CHURCH	2105 E. LOOP 281 LONGVIEW, TX 75601
WOODLAWN COMMUNITY CENTER	199 OAK LAWN TERRACE WOODLAWN, TX 75670

\*El Condado de Harrison participa en el Programa de Lugares de Votación del Condado bajo la Sección 43.007, según enmendada, del Código Electoral de Texas. Los votantes registrados en el Condado de Harrison podrán votar el Día de la Elección en cualquiera de los Centros de Votación identificados anteriormente en el Condado de Harrison. Preliminar, sujeto a modificaciones. Si algún lugar de votación cambia, se verá reflejado en el sitio web de elecciones del Condado de Harrison <http://harrisoncountytexas.org/>.

*[Se ha dejado el resto de esta página intencionalmente en blanco.]*



## **Anexo B**

### **LUGARES, FECHAS Y HORARIOS DE VOTACIÓN ANTICIPADA DEL CONDADO DE UPSHUR\***

La votación anticipada comienza el lunes 24 de octubre de 2022 y termina el viernes 4 de noviembre de 2022.

Secretaria de Votación Anticipada: Lory Harle, 100 West Tyler, Gilmer, Texas 75644.

Juez Titular de la Junta de Boletas de Votación Anticipada: a ser determinado por Lory Harle.

Los votantes con derecho a votar de forma anticipada en persona pueden hacerlo en cualquier sitio de Votación Anticipada.

<b>Fechas</b>	<b>Horarios</b>
24 de octubre de 2022 - 28 de octubre de 2022	7:00 am – 7:00 pm
29 de octubre de 2022	8:00 am – 5:00 pm
30 de octubre de 2022	10:00 am – 2:00 pm
31 de octubre de 2022 - 4 de noviembre de 2022	7:00 am – 7:00 pm

El Funcionario Electoral Contratante designará y organizará el uso de los Lugares de Votación Anticipada.

**Gilmer Civic Center**  
1218 US HWY 271 N.  
Gilmer, TX 75644

\*Preliminar, sujeto a modificaciones. Si algún lugar de votación cambia, se verá reflejado en el sitio web de elecciones del Condado de Upshur <https://www.countyofupshur.com/>.

### **Votación Anticipada por Correo**

Las solicitudes de votación por correo deben ser recibidas (no mataselladas) a más tardar al cierre de operaciones (5:00 p.m.) del 28 de octubre de 2022. Se deben enviar las solicitudes a:

Secretaria de Votación Anticipada  
Lory Harle, Funcionaria de Elecciones del Condado de Upshur  
100 West Tyler  
Gilmer, Texas 75644  
fax: 903-843-5492  
correo electrónico: [lory.harle@countyofupshur.com](mailto:lory.harle@countyofupshur.com)

Si se envía por fax o correo electrónico una solicitud de boleta por correo (o si se envía por fax una solicitud postal federal), el solicitante también debe enviar la solicitud original para que el secretario de votación anticipada reciba el original a más tardar cuatro días después de recibir la copia enviada por correo electrónico o por fax.

**LUGARES, FECHAS Y HORARIOS DE VOTACIÓN ANTICIPADA DEL CONDADO DE HARRISON\***

La votación anticipada comienza el lunes 24 de octubre de 2022 y termina el viernes 4 de noviembre de 2022.

Secretaria de Votación Anticipada: Donald Robinette, 415 East Burleson Street, Marshall, Texas 75670.

Juez Titular de la Junta de Boletas de Votación Anticipada: a ser determinado por Donald Robinette.

Los votantes con derecho a votar de forma anticipada en persona pueden hacerlo en cualquier sitio de Votación Anticipada.

**Oficina de Elecciones del Condado de Harrison  
415 East Burleson, Marshall, Texas 75672 (ubicación principal)**

<b>Fechas</b>	<b>Horarios</b>
24 de octubre de 2022 - 28 de octubre de 2022	8:00 a.m. – 5:00 p.m.
29 de octubre de 2022	7:00 am – 7:00 pm
30 de octubre de 2022	1:00 pm – 7:00 pm
31 de octubre de 2022 - 4 de noviembre de 2022	7:00 am – 7:00 pm

El Funcionario Electoral Contratante designará y organizará el uso de los Lugares de Votación Anticipada.

**Lugar Secundario de Votación Anticipada, Fechas y Horarios**

ESD 9, ELYSIAN FIELDS 130 FM 451 ELYSIAN FIELDS, TX 75642	10/24/22 - 10/28/22	Monday - Friday	8:00 am - 5:00 pm
	10/31/22 - 11/2/22	Monday - Wednesday	8:00 am - 5:00 pm
	11/3/22 - 11/4/22	Thursday - Friday	7:00 am - 7:00 pm
G.W. CARVER SCHOOL/ ANOINTING GRACE CHURCH 2302 HOLLAND ST. MARSHALL, TX 75670	10/24/22 - 10/28/22	Monday - Friday	8:00 am - 5:00 pm
	10/31/22 - 11/2/22	Monday - Wednesday	8:00 am - 5:00 pm
	11/3/22 - 11/4/22	Thursday - Friday	7:00 am - 7:00 pm
GOLD HALL COMMUNITY CENTER 101 EAST ELM ST. HALLSVILLE, TX 75650	10/24/22 - 10/28/22	Monday - Friday	8:00 am - 5:00 pm
	10/31/22 - 11/2/22	Monday - Wednesday	8:00 am - 5:00 pm
	11/3/22 - 11/4/22	Thursday - Friday	7:00 am - 7:00 pm
HARLETON COMMUNITY CENTER	10/24/22 - 10/28/22	Monday - Friday	8:00 am - 5:00 pm

4335 COMMUNITY ST. HARLETON, TX 75651	10/31/22 - 11/2/22 11/3/22 - 11/4/22	Monday - Wednesday Thursday - Friday	8:00 am - 5:00 pm 7:00 am - 7:00 pm
SCOTTSVILLE COMMUNITY CENTER 135 GREEN ST. SCOTTSVILLE , TX 75688	10/24/22 - 10/28/22 10/31/22 - 11/2/22 11/3/22 - 11/4/22	Monday - Friday Monday - Wednesday Thursday - Friday	8:00 am - 5:00 pm 8:00 am - 5:00 pm 7:00 am - 7:00 pm
T. J. TAYLOR COMMUNITY CENTER 15642 FM 134 KARNACK, TX 75661	10/24/22 - 10/28/22 10/31/22 - 11/2/22 11/3/22 - 11/4/22	Monday - Friday Monday - Wednesday Thursday - Friday	8:00 am - 5:00 pm 8:00 am - 5:00 pm 7:00 am - 7:00 pm
WASKOM SUB-COURTHOUSE 165 W. TEXAS WASKOM, TX 75692	10/24/22 - 10/28/22 10/31/22 - 11/2/22 11/3/22 - 11/4/22	Monday - Friday Monday - Wednesday Thursday - Friday	8:00 am - 5:00 pm 8:00 am - 5:00 pm 7:00 am - 7:00 pm
WOODLAWN COMMUNITY CENTER 199 OAK LAWN TERRACE WOODLAWN, TX 75670	10/24/22 - 10/28/22 10/31/22 - 11/2/22 11/3/22 - 11/4/22	Monday - Friday Monday - Wednesday Thursday - Friday	8:00 am - 5:00 pm 8:00 am - 5:00 pm 7:00 am - 7:00 pm
WOODLAND HILLS BAPTIST CHURCH 2105 E. LOOP 281 LONGVIEW, TX 75601	10/24/22 - 10/28/22 10/31/22 - 11/2/22 11/3/22 - 11/4/22	Monday - Friday Monday - Wednesday Thursday - Friday	8:00 am - 5:00 pm 8:00 am - 5:00 pm 7:00 am - 7:00 pm

\*Preliminar, sujeto a modificaciones. Si algún lugar de votación cambia, se verá reflejado en el sitio web de elecciones del Condado de Harrison <http://harrisoncountytexas.org/>.

### Votación Anticipada por Correo

Las solicitudes de votación por correo deben ser recibidas (no mataselladas) a más tardar al cierre de operaciones (5:00 p.m.) del 28 de octubre de 2022. Se deben enviar las solicitudes a:

Secretario de Votación Anticipada  
Donald Robinette, Funcionario de Elecciones del Condado de Harrison  
P.O. Box 8409  
Marshall, Texas 75671  
fax: 903-938-1509  
correo electrónico: [ballotbymail@co.harrison.tx.us](mailto:ballotbymail@co.harrison.tx.us)

Si se envía por fax o correo electrónico una solicitud de boleta por correo (o si se envía por fax una solicitud postal federal), el solicitante también debe enviar la solicitud original para que el secretario de votación anticipada reciba el original a más tardar cuatro días después de recibir la copia enviada por correo electrónico o por fax.